



**Colegio Ntra. Sra. de la Consolación**  
Centro Concertado  
C/ Artana, s/n  
12520 Nules - Castellón

## **Admisión alumnos curso 2019-2020**

### **COMO TRAMITAR LA SOLICITUD**

Durante el proceso de presentación de solicitudes, habrá un asistente telemático que os facilitará la labor de rellenar la **solicitud (Anexo III o III Bis)** que luego deberéis presentar impresa, junto con la documentación en el colegio.

En el caso de no poder utilizar el asistente telemático, podéis descargaros los modelos de solicitud en las páginas web [www.ceice.gva.es/web/admision-alumnado/normativa](http://www.ceice.gva.es/web/admision-alumnado/normativa) y [www.consolacionnules.com](http://www.consolacionnules.com), ambas páginas os proporcionan información y documentación sobre el proceso de admisión de alumnos.

Estos impresos también se podrán recoger en el centro.

**Importante: En cualquiera de las opciones, debéis entregar la solicitud rellena y firmada junto con la documentación únicamente al centro elegido como primera opción para evitar duplicidades.**

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN**

A partir del **9 de mayo y hasta el 17 de mayo para infantil y primaria** y del **21 hasta el 30 de mayo para secundaria**.

El horario de secretaria para recoger y entregar la documentación es de: 9'00 a 10'30 horas o de 16 a 17'00 horas, excepto el viernes por la tarde.

**Podéis consultar el calendario de admisión en las páginas antes mencionadas.**

### **DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR JUNTO CON LA SOLICITUD**

Las solicitudes presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta para la baremación.

#### **Documentación para todas las solicitudes**

- 1. Original y fotocopia del Libro de Familia donde consten todos los miembros de la unidad familiar.**
- 2. Fotocopia y original del DNI del padre, madre y demás miembros de la unidad familiar mayores de 16 años y del alumno-a y hermanos menores de 16 años si los tuvieran. Todos los DNI/NIE se presentarán en una hoja y sin recortar.**



### **BAREMACIÓN**

Todos los criterios que se marquen deben quedar acreditados mediante la documentación que se detalla a continuación.

#### **Hermanos: 15 puntos**

Por cada hermano matriculado en el centro.

#### **Padre o madre trabajador/a del centro docente: 5 puntos**

##### Documentación a aportar:

Esta circunstancia será acreditada por la titularidad del centro.

#### **Domicilio: Área de influencia, 10 puntos; área limítrofe, 5 puntos**

##### **Nules es zona única.**

Cuando los padres tienen domicilios diferentes, el domicilio a efectos de baremación será la del progenitor que tenga la custodia. Si la custodia es compartida se considerará como residencia donde esté empadronado el alumno o alumna.

El lugar de trabajo del padre, de la madre o del tutor podrá ser considerado con los mismos efectos que el domicilio familiar.

##### Documentación a aportar:

Domicilio familiar: fotocopia de una factura reciente de agua, luz, teléfono o contrato de alquiler (no son válidos los recibos).

Si hay discrepancia entre los domicilios que figuran en la factura y el DNI/NIE del padre, madre o tutor, se presentará un volante de empadronamiento expedido por el ayuntamiento.

En caso de que se presente un contrato de alquiler, se tendrá que acreditar que se ha hecho el correspondiente depósito de fianza (modelo 805 o 806) en la conselleria competente.

Los trabajadores/as por cuenta ajena aportarán un certificado expedido por la empresa que acredite suficientemente la relación laboral y domicilio del centro de trabajo.

Los trabajadores/as por cuenta propia, lo acreditarán aportando la declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (mod. 036 o 037).

La condición de deportista se acreditará aportando fotocopia del Boletín Oficial del Estado o del Diario Oficial de la Comunitat Valenciana en el que figure el reconocimiento como tal, o certificado de deportista de alto rendimiento emitido por el Consejo Superior de Deportes. El domicilio de entrenamiento se acreditará con certificado emitido por el representante legal del club o federación.

#### **Renta familiar: RVI: 3 puntos; Renta igual o inferior a 2 veces el IPREM: 2 puntos**

##### Documentación a aportar:

Anexo VI firmado por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años. A estos efectos, se considerará unidad familiar la formada por los cónyuges y los hijos menores de 18 años, así como los mayores de edad y menores de 26 años que convivan en el domicilio familiar y no perciban ningún tipo de ingreso.

En el caso de que haya sólo un progenitor en la unidad familiar se tendrá que justificar la circunstancia y presentar el volante de convivencia donde consten todos los miembros de la unidad familiar.



**Familia numerosa: General, 3 puntos; especial, 5 puntos**

*Documentación a aportar:*

Fotocopia del título oficial de familia numerosa al que hace referencia el artículo 4 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de las familias numerosas.

**Discapacidad: de 3 a 7 puntos**

Discapacidad del alumno/a:

1. Del 33 al 64%: 4 puntos
2. Igual o superior al 65%: 7 puntos

Discapacidad de los padres, madres o hermanos del alumno por cada uno:

1. del 33 al 64%: 3 puntos
2. igual o superior al 65%: 5 puntos

*Documentación a aportar:*

Fotocopia y original de la certificación o tarjeta acreditativa emitida por la Conselleria de Bienestar Social, que especifique clase y grado.

**Familia monoparental: General, 3 puntos; especial: 5 puntos.**

*Documentación a aportar:*

Fotocopia y original del título de familia monoparental expedido por la conselleria competente en materia de familia

Según el Decreto 179/2013, artículo 21. No es acumulable a la puntuación obtenida por familia numerosa.

**Desempates (art.38 del decreto 40/2016)**

La letra del primer apellido a partir de la cual se asignarán las plazas es la O.

**Alumnos prioritarios:**

El acogimiento familiar se acreditará aportando la resolución administrativa o judicial por la que se haya formalizado, certificado emitido por la conselleria competente en materia de bienestar social, en la que se haga costar la existencia del acogimiento y la entidad de los acogedores.

El acogimiento residencial se acreditará aportando certificación emitida por la conselleria competente en materia de bienestar social.

La situación de víctima de violencia de género, terrorismo o desahucio se justificará aportando resolución judicial o administrativa la que se acredite esta circunstancia.

**SECUNDARIA: muy importante**

Debe presentar el requisito académico (certificación de notas, certificado de promoción o equivalente) del 19 de junio al 3 de Julio.



**Colegio Ntra. Sra. de la Consolación**

Centro Concertado

C/ Artana, s/n

12520 Nules - Castellón

**RELACIÓN DE CÓDIGOS DE CENTROS DE NULES PARA RELLENAR LA SOLICITUD.**

**Centros de E. Infantil y E. Primaria**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CENTRO</b>
12001940	CEIP CERVANTES
12003432	CEIP JAUME I
12001964	CEIP LOPE DE VEGA
12007218	CEIP NOU PEDRO ALCÁZAR
12001976	CEIP PIO XII
<b>12001952</b>	<b>CC NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN</b>

**Centros de ESO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CENTRO</b>
12005601	IES GILBERT DE CENTELLES
<b>12001952</b>	<b>CC NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN</b>

**PARA EL TRÁMITE DE LA MATRÍCULA DE LOS ALUMNOS ADMITIDOS:**

En el momento de efectuar la matrícula, o antes del inicio del curso escolar, en el acceso a las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, el alumnado o sus representantes legales deberán presentar el informe de salud del escolar regulado por lo establecido en el artículo 59.3 de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana (DOCV 31.12.2014).

Este documento se facilitará en los centros sanitarios y será rellenado gratuitamente por el facultativo que tenga a su cargo el control sanitario del alumno, sin perjuicio del libre ejercicio profesional.

**La matrícula se tendrá que formalizar en el plazo establecido, en el caso de no hacerlo, perderá la plaza asignada.**

**Las fechas para formalizar la matrícula son:**

**Educación Infantil y Primaria: del 13 de junio al 3 de julio**

**Educación Secundaria: del 19 al 26 de julio**

**MÁS INFORMACIÓN:**

[www.consolacionnules.com](http://www.consolacionnules.com)

[www.ceice.gva.es/va/web/admision-alumnado](http://www.ceice.gva.es/va/web/admision-alumnado)

Para cualquier duda o aclaración sobre la documentación y el proceso de admisión pueden ponerse en contacto a través del teléfono: 964 67 01 58 preguntando por Secretaría, o mediante correo electrónico: [colegio@consolacionnules.com](mailto:colegio@consolacionnules.com).



**Colegio Ntra. Sra. de la Consolación**  
 Centro Concertado  
 C/ Artana, s/n  
 12520 Nules - Castellón

Calendario de admision del alumnado a las ensenanzas de Educacion Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato en centros docentes publicos y centros privados concertados, no universitarios

*Proceso unico de admision para el curso 2019-2020*

	Comisiones de Escolarizacion	Presentacion solicitudes	Grabacion solicitudes	Duplicidades	Baremacion	Requisito académico	Listas provisionales	Reclamaciones ante direccion o titularidad del centro	Listas definitivas	Matricula
Alumnado adscrito de centros Ed. Infantil a centros de Ed. Primaria										Del 13 de junio al 3 de julio
Admisión a Ed. Infantil y Ed. Primaria	Hasta el 5 de abril	Del 9 al 17 De mayo.	Del 9 al 21 de mayo	Del 22 al 23 de mayo	Del 9 al 23 de mayo		30 de mayo.	Del 30 de mayo at 3 de junio	12 de junio	Del 13 de junio al 3 de julio
Alumnado adscrito de centros de Ed. Primaria a centros de ESO										Del 20 al 27 de junio
Admisión a ESO / Bachillerato	Hasta el 5 de abril	Del 21 al 30 De mayo.	Del 21 de mayo al 5 de junio	Del 6 al 10 de junio	Del 21 de mayo at 11 de junio	Del 19 de junio al 3 de julio	11 de julio	Del 11 al 15 de julio	1s de julio	Del 19 al 26 de julio